

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0173/04

VISTO:

Las facturas que realiza la Asociación Médica de Coronel Dorrego, por trabajos de un profesional médico que desarrolla tareas en el Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de dicha Asociación Médica se encuentra cubriendo el cargo de Director de Salud, en consecuencia no podría ser proveedor de la Municipalidad, según lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo información, si la Asociación Médica de
===== Coronel Dorrego está contratada bajo la modalidad de contrato de obra para la prestación de servicios de un profesional médico que desarrolla sus tareas habituales en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2004.-